



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 187
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/03/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 78 de fecha 20.03.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Luis Alberto Riffo Riffo, de fecha 14 marzo 2019.
- Situación Tributaria de Luis Alberto Riffo Riffo, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Riffo Riffo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. N° _____ quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por lo cual se efectuará la compra de **2 cortinas classic 1.60 x 1.50 cms., color gris y 2 cortinas classic 1.40 x 1.40 cms., color gris**, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, los bienes serán utilizados para Oficina Adulto Mayor. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

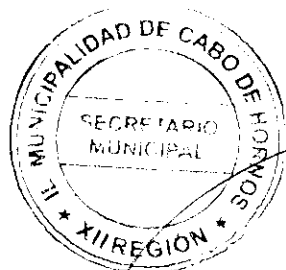
1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

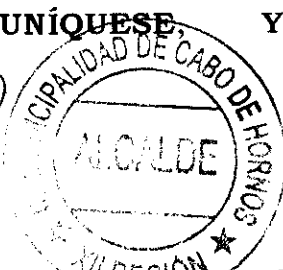
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			Otros	\$ 393.200.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSE/jdm